## ACTA DE CONSEJO DE FACULTAD EXTRAORDINARIO DEL 04 DE JUNIO DEL 2021

Siendo las 3:00 p.m de la tarde del día 04 de Junio del 2021 se inició la sesión de Consejo de Facultad Extraordinario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNA Puno vía sala virtual a través de la plataforma digital Cisco Webex organizada por la OTI a cargo del Ing. José Carlos Cucho, la Secretaria Técnica pasa lista, y contando con el quórum reglamentario de 10 miembros presentes, enseguida se da lectura al acta de fecha 01 de Junio del 2021, siendo aprobada por los miembros del consejo luego de ello se pasa a la siguiente agenda:

## AGENDA:

1. Carta de Renuncia Notarial José Luis Coronado Chalco a la adjudicación de la plaza B2 área de inglés Departamento Académico de Humanidades.

2. Pedido de reconsideración en la adjudicación de contrato docente por asignación presupuestal temporal B2 E.P. Turismo presentada por Ruth Imelda Díaz o ratificar los resultados del V Concurso Público de Méritos 2021 aprobados en Consejo de Facultad de fecha 01/06/2021.

doctor Juan de Dios Cutipa pide aue se corrija una parte del acta.

El decano da inicio al consejo de facultad.

## ORDEN DEL DÍA

 Carta de Renuncia Notarial José Luis Coronado Chalco a la adjudicación de la plaza B2 área de inglés Departamento Académico de Humanidades. El rector ha pedido que se designe a otro docente, el decano pide su aprobación y se aprueba. El decano asigna la plaza de inglés a la docente Yensy Yesenia Quispe Apancho con un

puntaje de 24 puntos plaza de inglés, se aprueba.

 Pedido de reconsideración en la adjudicación de contrato docente por asignación presupuestal temporal B2 E.P. Turismo presentada por Ruth Imelda Díaz o ratificar los resultados del V Concurso Público de Méritos 2021 aprobados en Consejo de Facultad de fecha 01/06/2021.

El decano manifiesta que se ha obrado con total transparencia respecto a la adjudicación de la plaza por lo que invita a Ruth Imelda Díaz para que sustente su queja, quien da lectura al documento presentado con los siguientes puntos:

- Explica que Karem Madrid Fredes Tipo no cuenta con el grado reconocido en la SUNEDU, tampoco tiene los 5 años de experiencia y que según la ley del colegio de licenciados no se encuentra colegiada en ningún colegio.
- Sin embargo, Ruth Imelda Díaz tiene título en turismo, grado inscrito en SUNEDU, habilitación de colegiatura bajo las exigencias de la ley y experiencia de 10 años, la postulante pide que se reconsidere de acuerdo a lo leído en el documento.

El decano manifiesta que la facultad ha obrado con total transparencia y que se preocupa por la formación de calidad de los estudiantes, y que ha compartido los documentos de acuerdo del concurso explica que:

- De acuerdo a los documentos en el oficio 005-2021 correspondiente a la conformación de comisión de concurso se ha obrado en base al cornograma, criterios, tabla de calificación y que el grado académico por la emergencia sanitaria no es exigencia que este inscrito en la SUNEDU, tampoco la colegiatura y que en el caso de turismo fueron ganadores Ilsse Bedoya Gómez y Robert Orlando Medina Lima por contar con grado en especialidad.
- Respecto a Karem Madrid Fredes Tipo ostenta el grado de Magister en Gestión empresarial, el decano da lectura a los grados de la postulante, oficio 012-2021



donde se registra el trámite a SUNEDU, tb adjunta el acta de consejo universitario, adjunta experiencia profesional y habilitación de colegiatura.

El decano explica que en el reglamento del concurso de cátedra el Art 28 inciso B dice que los grados académicos deben estar inscritos en la SUNEDU o resolución que aprueba su inscripción, y no exige que tienen que presentar el registro de grados y titulo

Karem Fredes ha presentado el oficio correspondiente, y que la inscripción demora hasta 3 meses, y que tiene más de 5 años de experiencia profesional.

Asimismo está colegiada, y que en consejo universitario se pidió la habilitación y que en el reglamento no pedía la colegiatura ni constancia de habilitación sin embargo ha presentado su constancia de habilitación.

El decano conoce las normas y explica que el pedido de reconsideración no procede y que la carta no tiene sustento. Pide la participación de los miembros sobre el tema. El decano pide la opinión del consejo de facultad y pide la intervención.

Juan de Dios Cutipa explica que en el primer reglamento era requisito la inscripción en la SUNEDU, pero para el siguiente concurso se hacen modificaciones en el artículo 21 y que por lo explicado por el decano el reclamo es improcedente.

El decano pide la votación nominal y solicita a la secretaria técnica que la realices siendo el resultado 9 miembros que se ratifican en el contrato de la postulante Karen Madrid Fredes Tipo, una abstención y una a favor del reclamo presentado por Ruth Imelda Díaz.

Hay un último pedido del Dr. Juan de Dios Cutipa Lima sobre la conversión de una plaza B1 a B2 explica que la E.P de Biología realizó tarde su pedido de un curso lo que obliga a cambiar el número de horas para el docente a cargo por lo que pide al consejo la conversión de plaza.

El decano manifiesta que como hay demanda se debe aprobar la conversión de la plaza B2 a B1, pone a consideración del consejo y se aprueba.

El decano agradece a los miembros de consejo y da por culminada la sesión siendo las 16:05 p.m.

